



ADMINISTRACIÓN LOCAL

CAÑETE LA REAL

Anuncio

Aprobado inicialmente el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones al Cuerpo de la Policía Local de Cañete la Real por acuerdo del Pleno de fecha 30 de diciembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://canetelareal.sedelectronica.es> portal de transparencia y en la página web del Ayuntamiento <https://canetelareal.es/apartado documentos>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado reglamento.

En Cañete la Real, a 28 de enero de 2025.

El Alcalde-Presidente, Andrés Morón Barquero.

325/2025

CVE: 20250213-00325-2025 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php